MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 941 -2019-MPM/A

Moyobamba, 31 DIC. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 671-2019-MPM/A, fecha 25 de setiembre de 2019; Nota Informativa N° 2096-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 26 de diciembre de 2019; Nota Informativa N° 3171-2019-MPM-GDT, de fecha 27 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 671-2019-MPM/A, fecha 25 de setiembre de 2019, se conforma el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: **"SALDO DE OBRA DEL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00514 – MARONA – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"**, con **Código SNIP N° 270646,** el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
PRESIDENTE	Ing. Neil Rodríguez Sánchez
PRIMER MIEMBRO	Arq. Brian Giovanni Mendoza Bedriñana
SEGUNDO MIEMBRO	Econ. Yoel Ramírez Chumacero
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	Ing. Cristian Mark Muños Soria
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	Sr. Oscar Celiz Tipa.

Que, con la Nota Informativa N° 2096-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 26 de diciembre de 2019, y la Nota Informativa N° 3171-2019-MPM-GDT, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente solicitan la actualización del comité de recepción de obra del proyecto denominado: **"SALDO DE OBRA DEL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00514 – MARONA – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"**, con **Código SNIP N° 270646,** proponiendo a los siguientes miembros: Presidente: Ing. Neil Rodríguez Sánchez; Primer Miembro: Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifen; Segundo Miembro: Econ. Yoel Ramírez Chumacero; Primer Miembro Suplente: Arq. Yosvana Yanina Pino Otiniano; Segundo Miembro Suplente: Sr. Oscar Celiz Tipa;

Que, a solicitud y visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Territorial y a través de proveído la Gerencia Municipal, lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la proyección de la Resolución;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 941 -2019-MPM/A

Es de precisar que la normativa aplicable en el presente caso corresponde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del Artículo 11° de la GUÍA N° 001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de Marzo del 2014, en la cual se establece quienes podrían ser designados como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, sus funciones luego de ser designados, los profesionales que podrían intervenir como miembros de dicha comisión, y sus funciones principales;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con lo establecido en la GUÍA N° 001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR y ACTUALIZAR, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: **"SALDO DE OBRA DEL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00514 – MARONA – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN",** con **Código SNIP N° 270646,** la cual deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 671-2019-MPM/A, fecha 25 de setiembre de 2019; que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
PRESIDENTE	Ing. Neil Rodríguez Sánchez
PRIMER MIEMBRO	Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifen
SEGUNDO MIEMBRO	Econ. Yoel Ramírez Chumacero
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	Arq. Yosvana Yanina Pino Otiniano
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	Sr. Oscar Celiz Tipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Recepción de Obra, proceda de acuerdo a sus atribuciones conferidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra, demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

ARTICULO QUINTO: DÉJESE SIN EFECTO, todo acto Administrativo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE